

CONSIDERANDO

Que la Universidad Veracruzana, como institución pública de educación superior, transmite la cultura, en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica, y que entre sus funciones sustantivas están la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios, buscando en todo momento vincularse con la sociedad para incidir en la solución de sus problemas y en el planteamiento de alternativas para el desarrollo, sustentadas en el avance de la ciencia y la tecnología, proporcionándole los beneficios de la cultura y obteniendo de ella en reciprocidad, los apoyos necesarios para su fortalecimiento.

Que a través de la infraestructura en proyectos arquitectónicos, construcción, conservación y mantenimiento de instalaciones con que cuenta actualmente, ha sido posible atender los diversos procesos y actividades que le permiten, mediante una adecuada organización interna, atender y desarrollar sus diversas labores académicas, de investigación, culturales, técnicas y administrativas, entre otras.

Que actualmente se considera una necesidad continuar creando espacios dentro de la estructura física de la Universidad Veracruzana, a fin de que las diversas actividades que desarrolla, según la naturaleza, fines y objetivos que por ley le corresponden, cuenten con sitios adecuados que traigan consigo mayores resultados y una elevación de la calidad en sus proyectos, planes y programas de trabajo.

Que para lograr lo anterior, es indispensable redefinir la estructura física, administrativa y operativa de la Universidad, creando las instancias adecuadas que conduzcan a su buen funcionamiento en docencia, investigación y demás servicios que realiza.

Que ante la necesidad de lograr mejores resultados en materia de obras, así como en los diversos proyectos de construcción, desarrollo de programas y mantenimiento de bienes inmuebles, se hace imprescindible la creación de un **COMITÉ DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES** con las atribuciones que expresamente le son otorgadas tal y como se estipula en el presente documento.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea e integra el **COMITÉ DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES** de la Universidad Veracruzana, como órgano colegiado de consulta y opinión en materia de proyectos y construcciones, comprendiendo además lo relacionado con la instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento y modificación de bienes inmuebles.

SEGUNDO. El Comité de Proyectos y Construcciones estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será el Secretario de la Rectoría;
- II. Un Secretario Técnico, que será el Director de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento;
- III. Dos Vocales, que serán el Director General del Área Académica Técnica y el Director de Planeación Institucional; y
- IV. Seis Asesores, que serán nombrados por el Rector.

R

